



Institución Educativa Caracas

"Compromiso, Sabiduría y Excelencia"

Calle 54 #33 - 67 Teléfono: 216 89 93 E-Mail: ie.caracas@hotmail.com
Sección Beato Hermano Salomón Calle 53 #27a 50 Teléfono 269 53 71
Licencia de funcionamiento: 16257 de 27 Noviembre de 2002, Caracter Oficial
DANE: 105001000566 NIT: 811017766-1

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: Cuatro millones trescientos veinte y un mil setecientos veinte Pesos 4,321,720

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con el proceso de contratación:

La Institución Educativa Caracas, en el marco de la contingencia generada por la pandemia COVID 19, necesita contratar una persona natural o jurídica que le suministre útiles y papelería para dotación de las diferentes áreas que lo requieren para el normal desarrollo de sus actividades, en cuanto a la atención de todas las necesidades de nuestra comunidad, como expedir certificados, constancias, boletines, informes contables, presupuestales, resoluciones, acuerdos y demás documentos que se generan en el día a día de nuestras actividades académicas y administrativas.

A la fecha, en el marco de la emergencia sanitaria, económica y ecológica decretada por la presidencia, la Institución Educativa generó la contratación de una plataforma virtual versión online y offline con contenidos digitales asociados y soluciones análogas de carácter mixto, una estrategia con una línea de acción integral, que le permite garantizar la prestación del servicio educativo con cobertura integral para un alto porcentaje de estudiantes que desarrollan procesos de aprendizaje en casa.

A razón de la actualización periódica de la caracterización diagnóstica realizada al regreso del periodo vacacional, encontramos que las posibilidades de conectividad y de contacto con la comunidad estudiantil decrecen y que los datos cambian semana a semana, razón por la cual se estableció que la comunidad educativa requiere garantizar canales de comunicación, de orientación y seguimiento al proceso de aprendizaje de los estudiantes que no logran conectividad u otras interacciones, es por ello que se requiere de manera específica:

La compra de insumos de papelería para imprimir material informativo y documentos con orientaciones pedagógicas para familias y estudiantes que permita de manera periódica atender la población estudiantil con menores posibilidades de accesibilidad y por consiguiente con mayor vulnerabilidad; entre ellos, los que por sus características contextuales diversas requieren materiales educativos flexibles impresos para facilitar su relacionamiento con la nueva dinámica que desarrollará la institución durante el segundo semestre; para ello, la institución debe proveer el suministro oportuno de los elementos de papelería y demás implementos de oficina con el fin de satisfacer estas necesidades.

Estos implementos se encuentran amparados en el plan de compras de la institución y son necesarios para su normal funcionamiento. La necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación de este servicio, es la atención oportuna y adecuada del suministro de los elementos de oficina para que el personal de apoyo administrativo, de apoyo pedagógico, docente y directivo-docente, puedan desarrollar cabal y eficazmente sus funciones.

La institución actualmente no cuenta con espacios amplios y suficientes para almacenar grandes cantidades de elementos de papelería, útiles de escritorio y artículos de oficina requeridos para el adecuado funcionamiento; por lo tanto, la adquisición de dichos bienes materiales se realiza para satisfacer las necesidades a medida que se van agotando las existencias.

Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecución de nuestros proyectos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en este momento de grave situación de salubridad pública, vemos que es prioritario adelantar este proceso de contratación para adquirir útiles y papelería, que permitan tener material de estudio académico, por lo cual se ha priorizado esta adquisición para ejecutarlos con nuestro presupuesto y se irán adelantando los demás con la autorización del consejo directivo. Así podemos garantizar la cobertura de la educación a nuestra comunidad educativa y respetando su integridad en derechos y deberes con respecto al servicio educativo.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO: La Institución Educativa CARACAS del Municipio de Medellín, requiere la adquisición de útiles y papelería, para atender las necesidades que se les presentan a nuestra comunidad educativa, en estos momentos de difícil situación de salubridad pública; según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	2	und	Vinilo Acrílico 125ML Colores amarillos
2	2	und	Vinilo Acrílico 125ML Colores azul
3	2	und	Vinilo Acrílico 125ML Colores rojo
4	2	und	Vinilo Acrílico 125ML Colores verde
5	2	und	Vinilo Acrílico 125ML Colores blanco
6	20	und	Crayolas x caja
7	30	und	Pincel #11
8	20	und	silicona en barra
9	6	und	Marcador Permanente Azul
10	6	und	Marcador Permanente Rojo
11	6	und	Marcador Permanente Verde
12	6	und	Marcador Permanente negro
13	2	und	Cinta Empaque Transparente 48X100 MT
14	1	und	Pegaicho x galon
15	2	und	cartulina plana tamaño carta
16	30	und	cinta de enmascarar 24x20
17	42	und	lapiz rojo
18	42	und	cuaderno argollado grande
19	42	und	marcador borrable negro recargable
20	42	und	marcador borrable rojo recargable
21	42	und	marcador borrable azul recargable
22	42	und	borrador para tablero
23	42	und	cartuchera 2 cierres
24	60	und	bolígrafo tinta gel negra
25	42	und	tajalapiz con borrador
26	3	und	bolsa de basura 36x48
27	20	und	Papel ecologico tamaño carta x resma
28	10	und	Papel ecologico tamaño oficio x resma
29	2	und	papel kraf x rollo x 30" x 18 kilos
30	50	und	sacudidores blancos y rojos pequeños
31	20	und	resma de papel tamaño carta
32	2	und	toner laser generico 1515/ type 117
33	3	und	toner mp 501/601 generico compatible
34	2	und	libro de actas x 200 folios
35	15	und	cartulina plana



Institución Educativa Caracas

"Compromiso, Sabiduría y Excelencia"

Calle 54 #33 - 67 Teléfono: 216 89 93 E-Mail: ie.caracas@hotmail.com
Sección Beato Hermano Salomón Calle 53 #27a 50 Teléfono 269 53 71
Licencia de funcionamiento: 16257 de 27 Noviembre de 2002, Caracter Oficial

36	45	und	cartulina normal en colores surtidos
37	24	und	cinta transparente x 100 mtrs
38	15	und	block iris
39	24	und	marcador permanente
40	24	und	marcador permanente azul
41	24	und	marcador permanente verde
42	24	und	marcador permanente rojo
43	2	und	marcador borrable negro x caja
44	1	und	marcador borrable azul recargable
45	8	und	resaltador de colores
46	2	und	tinta marcador borrable x 500 ml azul
47	2	und	tinta marcador borrable x 500 ml rojo
48	2	und	tinta marcador borrable x 500 ml negro
49	15	und	borrador para tablero
50	3	und	lapicero retráctil x 12 uds
51	10	und	papel globo seda x 20 uds
52	6	und	AZ - carta
53	20	und	carpetas colgantes
54	50	und	carpeta de carton tamaño carta
55	20	und	carpeta de carton tamaño oficina
56	2	und	carpeta archivadora tamaño oficina
57	5	und	clip mariposa grande x 12 uds
58	20	und	gancho legajador x caja
59	6	und	mouse sencillo
60	6	und	taco adhesivo

PLAZO: 1 mes **después de la selección de la oferta ganadora**
FORMA DE PAGO: 100% y/o parcial a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)
La Institución recibirá las facturas para su respectivo pago el día 20 al 24 de cada mes
Por política de la Institución es la de realizar sus pagos los días 25 al 30 de cada mes

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Este proceso contempla la contratación para adquirir útiles y papelería, que permitan la dotación de material educativo para el área administrativa y académica. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del producto en las fechas indicadas. La entrega del producto se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los materiales requeridos. La persona natural o jurídica, deberá contar con los permisos de movilidad según Decretos de aislamiento preventivo expedidos por el Gobierno Nacional (último Decreto N° 749 de mayo 28 de 2020); y el debido protocolo de bioseguridad de acuerdo a la Resolución N° 000666 del 24 de abril del 2020, expedido por el Ministerio de salud y la protección social.

2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras
- Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.

En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA CARACAS DE MEDELLIN

Dirección: CL 54 N° 33-67

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, según acuerdo N°05 del 27 de abril del 2020, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. Análisis y cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	JFA SUMINISTROS Y SISTEMAS S.A.S	\$ 4,262,201	IVA INCLUIDO
2	EXPER TECH	\$ 4,309,764	
3	COPIMARKS S.A.S	\$ 4,393,194	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		\$ 4,321,720	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$4,321,720 **IVA incluido** por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.



Institución Educativa Caracas

"Compromiso, Sabiduría y Excelencia"

Calle 54 #33 - 67 Teléfono: 216 89 93 E-Mail: ie.caracas@hotmail.com
Sección Beato Hermano Salomón Calle 53 #27a 50 Teléfono 269 53 71
Licencia de funcionamiento: 16257 de 27 Noviembre de 2002, Caracter Oficial

6. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Certificado de la Cámara de Comercio no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar, en este caso el de materiales de papelería o afines.
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizada con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar, en este caso el de materiales de papelería o afines.
- Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 de la Ley 789 del 2002)
- Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
- Hoja de vida de la función pública
- Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución, última planilla pagada).
- Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar
- Experiencia en el ámbito del objeto a contratar.** El proponente deberá adjuntar mínimo una (1) certificación o contratos, indicando calidad y cumplimiento en contratos relacionados con el objeto de la presente invitación

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- *Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- *Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- *Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- *Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- *Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- *Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- *La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- *En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- *La presentación extemporánea de la oferta.
- *Por oferta artificialmente baja.
- *Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta u propuesta más favorable para la Institución Educativa y para los fines que se pretenden satisfacer con el presente proceso de selección, se tendrá en cuenta los siguientes factores que serán evaluados en la propuesta.

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	50%
Calidad y especificaciones técnicas	40%
Experiencia e idoneidad	10%
TOTAL	100%

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial. En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 24 de junio del 2020

NIDIA DEL SOCORRO GOMEZ TORO
Rectora